



CONTRALORÍA
DE CUNDINAMARCA

PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PM11-F02

VERSIÓN: 3.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno y en la dependencia a cargo que haga esa tarea, validando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la periodicidad siguiente. Lo anterior sin perjuicio de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluaciones a planes de mejoramiento cuando lo considere pertinente (ver CAT, numeral 3.5.2.3 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Auditoría: Auditoría de Gestión Y Resultados Vigencia 2024

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
	85,71
	85,71

N° Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Nota (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de ejecución Programado (días)	Fecha inicial de la Acción	Fecha culminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (CATEGORÍA / Avance)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Efectivo y equivalentes al efectivo presenta un saldo de \$27.015.906.277 al 31 de diciembre de 2024, frente a \$21.727.225.117 al cierre de 2023, representando una variación de \$5.288.681.160. Del público evaluado sobre los movimientos realizados a esta variación, se evidencian las siguientes operaciones relevantes: Operación de comprobante de la administración por valor total de \$2.144.821.363, entre la entidad y la Gobernación de Cundinamarca, con las Secretarías de Bienestar Verde y de Integración Territorial. Constitución de un Certificado de Depósito a Término (CDT) en el Banco Falsabla por valor de \$1.225.982.545, con recursos provenientes de la cuenta corriente 1599920046, correspondiente a recursos propios. Traslado de recursos desde la cuenta Banco Colpatria N° 1347 "Cuentas cédulas" - que corresponde a recursos con destinación específica- hacia la cuenta Devolución N° 473 0300013 "Recursos propios de funcionamiento" por valor de \$3.078.144.526, identificadas como rendimientos financieros y pérdidas del CDT 2024. Adicionalmente, se verificó que al 31 de diciembre de 2024, la cuenta Colpatria N° 1347 "Cuentas Cédulas" registra el ingreso de recursos por \$1.600.000.000, correspondientes al vencimiento del CDT. Estas operaciones reflejan movimientos interbancarios entre cuentas de diferente naturaleza, en las cuales se reflejan recursos provenientes de cuentas con destinación específica en operaciones de inversión y traslado hacia cuentas de recursos propios. Oficio Resolución 014 de 2024, por la cual se adopta el Plan normativo para Entidades de Gobierno que no están en el mercado de valores; Resolución 031 de 2024, que regula el Sistema de Control Interno Contable, Causal. Deliberada en el comité de seguimiento sobre los recursos administrados. Este tiempo de pérdida de transparencia y control sobre los recursos financieros administrados por la entidad, repercute en la confiabilidad de la información financiera y en la gestión pública.	Elaborar procedimiento para inversión de recursos en CDTs o similares que cuenten con puntos de control dentro de la entidad las cuentas de ingresos de recursos para tales fines	Procedimiento	6 meses	2/1/2025	3/1/2026	DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA	TESORERO	2	2	C	MARTHA LEONOR APORTE SUAREZ	Se informa que la acción de mejora fue cumplida mediante la elaboración, aprobación e implementación del procedimiento EPC-008 - Constitución de CDTs, e Implementación Financiera Similares. El procedimiento define las instrucciones para la inscripción de recursos financieros en CDTs a instrumentos financieros similares, asegurando el cumplimiento de criterios de idoneidad, seguridad, confiabilidad y transparencia, mediante la implementación de mecanismos de registro, control y seguimiento, incorporando además puntos de control para la evaluación y validación de los saldos de ingresos de recursos administrados a corto y largo plazo. Asimismo, el procedimiento establece un sistema integral que incluya los procesos y la participación del tipo de empresas de Cundinamarca S.A. E.S.P., con el propósito de determinar la disponibilidad de recursos financieros y evaluar la estabilidad de realizar inversiones en CDTs e instrumentos financieros similares. El proceso finaliza con el seguimiento a las inversiones, la evaluación de los rendimientos obtenidos y el análisis de los resultados financieros de los instrumentos, para determinar la rentabilidad adecuada, controlar y transferir los recursos financieros de la entidad (Anexo 02 ítem).
2	249790 - Pasivos a Favor de Terceros Condición: Se verificó que la cuenta 249790 - Pasivos a Favor de Terceros, presenta un saldo de \$1.207.124.124 al 31 de diciembre de 2024, correspondiente a recursos administrados por la entidad en desarrollo de convenios y contratos interadministrativos, cuyo origen proviene de vigencias anteriores. Durante la etapa de ejecución, el responsable del área controla el monto que no se concuerda con la documentación soporte que genera valores de conformidad hallazgo y confiabilidad del saldo, en razón a que la cuenta se encuentra en proceso de depuración y conciliación con las diferentes áreas. En atención a lo anterior, se emitió el Acta del Comité de Rentabilidad Contable del 11 de septiembre de 2023, en la cual el Comité concluyó que, como resultado del análisis efectuado en el marco del contrato EPC-05-2023, no existe evidencia ni soporte suficiente que permita determinar la integridad del saldo registrado en la cuenta, debido a la antigüedad de la información, la falta de transparencia y la ausencia de soporte documental suficiente que, a la fecha de esta auditoría, está siendo evaluada por la administración a fin de establecer la rentabilidad del saldo. Oficio Resolución 014 de 2024 y sus modificaciones, por las cuales se adopta el Plan normativo para Entidades de Gobierno que no están en el mercado de valores, los entes deben garantizar que la información contable sea razonable, verificable y sustentada en evidencia suficiente y apropiada, conforme a los principios de integridad, fiabilidad y oportunidad; Resolución 031 de 2024, que regula el Sistema de Control Interno Contable, dispone que las entidades deben implementar mecanismos de verificación, conciliación y depuración de saldos que garanticen la integridad y confiabilidad de la información contable. Causal: Deliberada en las actividades de control y seguimiento sobre los recursos administrados, Asesoría de políticas y procedimientos específicos, Inoperancia en la depuración histórica de los saldos.	PRENTE A LOS SALDOS REGISTRADOS A 2024 * Realizar la depuración de la información, o recuentos, control, total y contractual, para establecer la destrucción de los recursos reflejados en el saldo de la cuenta 249790. * Presentar al comité de rentabilidad contable el resultado de la depuración. * Realizar los ajustes a que haya lugar.	valor depurado y saldo a depurar	6 meses	2/1/2025	3/1/2026	DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA Y CONTRACTUAL	DIRECTOR DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA Y DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL	0	0	A	MARTHA LEONOR APORTE SUAREZ	En acuerdo con el Acta del Comité de Rentabilidad Contable del 11 de septiembre de 2023, en la cual el Comité concluyó que, como resultado del análisis efectuado en el marco del contrato EPC-05-2023, no existe evidencia ni soporte suficiente que permita determinar la integridad del saldo registrado en la cuenta, debido a la antigüedad de la información, la falta de transparencia y la ausencia de soporte documental suficiente que, a la fecha de esta auditoría, está siendo evaluada por la administración a fin de establecer la rentabilidad del saldo. Oficio Resolución 014 de 2024 y sus modificaciones, por las cuales se adopta el Plan normativo para Entidades de Gobierno que no están en el mercado de valores, los entes deben garantizar que la información contable sea razonable, verificable y sustentada en evidencia suficiente y apropiada, conforme a los principios de integridad, fiabilidad y oportunidad, Resolución 031 de 2024, que regula el Sistema de Control Interno Contable, dispone que las entidades deben implementar mecanismos de verificación, conciliación y depuración de saldos que garanticen la integridad y confiabilidad de la información contable. Causal: Deliberada en las actividades de control y seguimiento sobre los recursos administrados, Asesoría de políticas y procedimientos específicos, Inoperancia en la depuración histórica de los saldos.
3	Integración en las notas a los Estados Financieros Condición: Examinadas las notas a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2024, se identificó que las revaluaciones presentadas, principalmente en las cuentas de Efectivo y equivalentes al efectivo, Recursos a Favor de Terceros y Provisiones por Impuestos, no contienen información suficiente que permita a los usuarios comprender de manera clara y completa los hechos económicos que representan. Oficio Resolución 014 de 2024 y sus modificaciones, por las cuales se adopta el Plan normativo para Entidades de Gobierno que no están en el mercado de valores. Causal: Deliberada en la aplicación del Marco Normativo en la actualización del manual de políticas contables de la entidad. Efecto: Pérdida efectiva en la rentabilidad y transparencia de los Estados Financieros al no permitir al usuario de la información financiera evaluar con suficiente claridad la composición, naturaleza y cambios en los saldos de las cuentas materiales.	* Realizar con mayor detalle las revaluaciones en las notas a los Estados Financieros en las cuentas de Efectivo y equivalentes al efectivo, Recursos a Favor de Terceros y Provisiones por Impuestos, al cierre de la vigencia 2025	Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2025	Al cierre de la vigencia 2025	2/1/2025	3/1/2026	DIRECCIÓN DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA	DIRECTOR DE FINANZAS, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA	2	2	C	MARTHA LEONOR APORTE SUAREZ	Se realizó el cierre de la vigencia 2025 con mayor detalle las revaluaciones en las notas a los Estados Financieros en las cuentas de Efectivo y equivalentes al efectivo en la Nota 5 aplicando la variación de la partida Depósitos en instituciones financieras en respectos las cuentas de ahorros, producto de las revaluaciones de cuentas de ahorros por saldos por revaluación de saldos. Con relación a recursos a favor de terceros en la Nota 7 se desglosaron los tipos de cuentas entre préstamos recibidos y préstamos recibidos por la entidad y la garantía. Frente a los préstamos por impuestos, al cierre de esta vigencia se emite un saldo detallado en la Nota 82 donde se detalla el reconocimiento que refleja la utilidad de una provisión y tipo de recursos del tipo y de moneda, al ser persona natural o jurídica, cantidad, saldo inicial, requerimiento de la provisión, descripción de la provisión, saldo final, y concepto llevado en un detalle por aplicación de dichos recursos.

[illegible]

